



GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE SEGURIDAD No F014

"Por la cual se impone una Medida de Seguridad, de conformidad con los fundamentos jurídicos establecidos en la Ley 715 del 21 de Diciembre de 2001, la Ley 9 de 1979, Decreto 780 de 2016 el cual compila el Decreto 1011 de 2006."

En Neiva (H), a los 22 días del mes de Mayo del año 2017, se presentó en : EL AREA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE INGRESO DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA CLINICA ESIMED UBICADA CALLE 26 No. 3W-9da Comisión Técnica Verificadora de Condiciones de Habilitación de la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA, quien procedió de conformidad con sus competencias y atribuciones a **realizar visita de inspección vigilancia y control al VEHICULO CON PLACAS OKK045 HABILITADA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL AÑO 2007. CON PLACAS DEL MUNICIPIO DE RIVERA.**

Objeto de la Visita: Realizar visita de inspección vigilancia y control en distintas zonas y o áreas del Municipio de Neiva, en donde se tiene conocimientos de la operación de vehículos que no se encuentran habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud y que están realizando actividades de Servicios de Transporte Especial de Pacientes, regulado por la Resolución 203 de 2014.

Esta visita se realiza de conformidad al numeral 4.1 de la Resolución 2003 de 2014 "...Ejecución de la visita...". En la reunión de apertura, se dio a conocer el objetivo de esta visita, la cual no fue notificada por tratarse de una visita de Inspección, Vigilancia y Control.

Seguidamente se identificaron las personas encargadas de realizar visita de inspección, vigilancia y control de la Secretaría de Salud Departamental del Huila y los responsables de atender la visita:

Miembros de la Comisión Verificadora de la Secretaría de Salud Departamental del Huila: MARIA CONSUELO ALEXANDRA PIATTO, DIANA CAROLINA BAHAMÓN CHAUBARO, ALEXANDER CONTRERAS JOSADA LUIS FERNANDO ALVAREZ HERNANDEZ

"El camino es la educación"

CARRERA 20 No. 5 B-36; PBX 8701980 Neiva-Huila
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; e-mail salud@huila.gov.co





**GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE SALUD**

Responsables de atender la visita:

Juan Pablo Campo Gomez,
CC. 7.720.199 de Neiva. Tel. 3102489303.

DATOS GENERALES DEL VEHICULO

VEHICULO CON PLACAS OKK 045 DEL MUNICIPIO DE RIVERA HABILITADA EN EL DEPARTAMENTO DE PASTAQUIZA EN EL AÑO 2004

HECHOS QUE AFECTAN LA SALUD INDIVIDUAL Y COLECTIVA DE LAS PERSONAS

En desarrollo de la visita se evidenciaron los siguientes hechos, que afectan la salud individual y colectiva de las personas:

Alimentación que no se encuentra habilitada en el departamento, por lo cual no se garantiza el cumplimiento de las condiciones de habilitación,

"El camino es la educación"



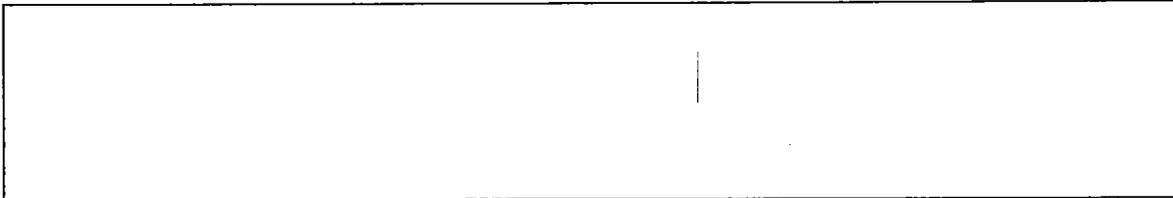
CARRERA 20 No. 5 B-36; PBX 8701980 Neiva-Huila
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; e-mail salud@huila.gov.co



www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob



**GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE SALUD**



NORMAS APLICABLES AL CASO CONCRETO

- Decreto 780 de 2016 el cual compila el Decreto 1011 de 2006.
- Resolución 2003 de 2014
- Ley 9 de 1979

CONSIDERACIONES

Que en la Ley 9 de 1979, en su artículo 576 establece las Medidas de seguridad que pueden aplicarse con el objeto de proteger la salud pública: **"...Podrán aplicarse como medidas de seguridad encaminadas a proteger la salud pública, las siguientes ...Clausura temporal del establecimiento, que podrá ser total o parcial; la suspensión parcial o total de trabajos o de servicios; el decomiso de objetos y productos; la destrucción o desnaturalización de artículos o productos, si es el caso, y la congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos, mientras se toma una decisión definitiva al respecto..."**. Así mismo expresa que estas medidas de seguridad, serán de inmediata ejecución, tendrán carácter preventivo y transitorio y se aplicarán sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

Que el personal competente, encargado de realizar la visita de inspección, vigilancia y control por parte de la Secretaría de Salud Departamental, conceptúa favorablemente sobre la viabilidad de aplicar la medida sanitaria que se procede a determinar a continuación:

CONCLUSIONES DE LA VISITA

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente y dando cumplimiento al artículo 2.5.1.7.5 Decreto 780 de 2016, se determina:

PRIMERO. IMPONER MEDIDA DE SEGURIDAD consistente en:

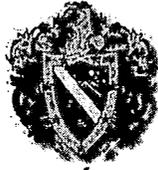
SUSPENSIÓN
TOTAL DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE ANTOY
LANCIA



"El camino es la educación"

CARRERA 20 No. 5 B-36; PBX 8701980 Neiva-Huila
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; e-mail salud@huila.gov.co





GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE SALUD

SEGUNDO. La medida de Sanitaria de Seguridad que aquí se impone y notifica, se mantendrá durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de imposición de la medida o hasta que se subsanen los incumplimientos que afectan la seguridad y vida de los usuarios, e implica la iniciación de un proceso sancionatorio de carácter administrativo contra FM - Ambulancias

Se procede a realizar la imposición de Sellos al vehículo identificado así: OKK 045 HYUNDAI STAREX VAN. COLOR: Blanco y Azul.
licencia de tránsito: 10012256151.

OBSERVACIONES

1. Contra esta medida de seguridad no procede recurso alguno.
2. Se hace entrega de este acto, al personal encargado de atender la visita.

Dada en NEIVA (Huila), a los 22 días del mes de MAYO del año 2017.

Firman la presente acta:

Responsables de atender la visita:

Firma	Firma	Firma
Juan Pablo Campo Gómez		
7720199 Neiva		

Coordinador operativo
Ambulancia
Placa OKK 045

"El camino es la educación"

CARRERA 20 No. 5 B-36; PBX 8701980 Neiva-Huila
www.huila.gov.co; [@HuilaGob](https://twitter.com/HuilaGob); e-mail salud@huila.gov.co





**GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE SALUD**

Miembros de la comisión Técnica de la Secretaría de Salud Departamental:

Firma:	Firma:	Firma:
Nombre: <i>María Consuelo Jarama</i>	Nombre: <i>Dora Carolina Bohórquez</i>	Nombre: <i>Alexander Echeverri</i>
CC: <i>36181385</i>	C.C.: <i>36.309.222</i>	C.C.: <i>12.277.486</i>
Cargo: Profesional especializado Funcionaria SSDH	Cargo: Profesional verificador de Apoyo	Cargo: Profesional verificador de Apoyo

**Representantes de Autoridades que acompañan la diligencia de Inspección,
Vigilancia y Control:**

Firma:	Firma:	Firma:
Nombre: <i>Cesar A. Pineda</i>	Nombre:	Nombre:
CC: <i>77060</i>	C.C.:	C.C.:
Cargo: <i>Agente de Salud</i>	Cargo:	Cargo:



"El camino es la educación"

CARRERA 20 No. 5 B-36; PBX 8701980 Neiva-Huila
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; e-mail salud@huila.gov.co



www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10012256151

PLACA OKK045	MARCA HYUNDAI	LÍNEA STAREX VAN	MODELO 2008
CILINDRADA CC. 4.500	COLOR BLANCO Y AZUL	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA AMBULANCIA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD P.P.P. 6
NÚMERO DE MOTOR D4887420812	REG N		
NÚMERO DE SERIE K0LJVVH7EPB003162	REG N	NÚMERO DE CHASIS K0LJVVH7EPB003162	REG N
PROPIETARIO(A) FISCAL(DOR) Y NOMBRE(S) BURGOS RAMIREZ MILENA SMITH		IDENTIFICACIÓN C.C. 63067532	

RESTRICCIÓN NOMINAL
ESTADAL POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
118610038293

FECHA IMPORT.
03/05/2009

PUEBTAS
3

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
09/10/2007

FECHA EXP. LIC. TTD.
04/08/2016

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
INST TTYTTE OPTAL HUILARVERA



LT01006887901



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
1165100538295
LUGAR DONDE LA PROPIEDAD

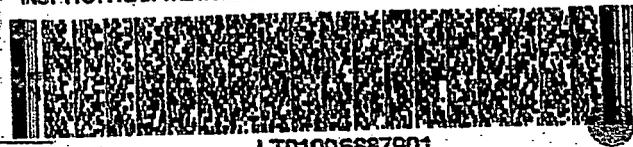
ELIGIBLE POTENCIA HP
0
FECHA REPORT. PUERTAS
1 03/05/2009 3



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10012256151

PLACA OKK045 MARCA HYUNDAI LÍNEA STAREX VAN
CILINDRADA CC 4.500 COLOR BLANCO Y AZUL
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA TIPO CARROCERÍA AMBULANCIA COMBUSTIBLE DIESEL
NÚMERO DE MOTOR D4BB7420B12
NÚMERO DE CHASIS KMJWVH7BPBU805162
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES
BURGOS RAMIREZ MILENA SMITH

MODELO 2008
SERVICIO PARTICULAR FECHA MATRÍCULA 29/10/2007 FECHA EXP. LIC. TRD. 04/08/2016
CAPACIDAD P.T.M. 5 ORGANISMO DE TRÁNSITO INST. TROYTTE OPTAL HUILAIRIVERA



L701006687901

FORMA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS SUJETAS A LICENCIA DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FECHA EXPEDICIÓN: 2016 05 07
HASTA LAS 24 HORAS DEL: 2016 05 08
HASTA LAS 24 HORAS DEL: 2017 05 07

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: BECERRA BUSTAMANTE YINA TATIANA
TELÉFONO TOMADOR: 3045897

RESOLUCIÓN DEL TOMADOR: CC. 1144137013
CCL. SINDICAL EXPEDICIÓN: 45
CLASE PRÉSTAMO: 451055
CIUDAD EXPEDICIÓN: CALI

DIRECCIÓN DEL TOMADOR: CARRERA 85 # 42 - 83. CALI

REEMPLAZA PÓLIZA No. 0
AT 1329 33804458 2

CLASE VEHÍCULO: OFICIALES ESPECIALES ESPECIAL
CILINDRADA/VARIOS: 4500

MODELO: 2008 PLACA No.: OKK045 MARCA: HYUNDAI LÍNEA VEHÍCULO: STAREX VAN

No. MOTOR: D4BB7420B12 CHASIS: KMJWVH7BPBU805162

No. VEH. 5 CAPACIDAD P.T.M. 5 TARIFA 430

PRIMA SOAT: \$ 582600 CONTROLACIÓN FISCAL: \$ 291400 TASA RUP: \$ 1400 TOTAL A PAGAR: \$ 875600

SEGUROS DEL ESTADO S.A. FIRMADO POR: MILENA SMITH

33804458 2



CERTIFICADO DE RESUMEN TÉCNICO MECÁNICO DE EMISIONES CONTAMINANTES
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Nº. DE CONTROL: 27688294

PLACA: OKK045 MARCA: HYUNDAI LÍNEA: STAREX VAN

SERVICIO: PARTICULAR COLOR: BLANCO Y AZUL MODELO: 2008

CILINDRADA: 4500 COMBUSTIBLE: DIESEL

CLASE: CAMIONETA Nº DE MOTOR: D4BB7420B12 IDENTIFICADOR FISCAL: C 1144137013

PROPIETARIO: YINA T. BECERRA B. Nº. CONSECUTIVO FISCAL: 125623333



Nº. DE CONTROL: 27688294

PLACA: OKK045 CHASIS: KMJWVH7BPBU805162

CENTRO DE REGISTRO AUTOMOTOR: CDA LA 8A S.A.S. Nº: 900731782

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2016 05 16

FECHA DE VIGENCIA: 2017 05 16

Nº. DE CONTROL: 14-OIN-052-001 Nº. DE CONTROL FISCAL: 125623333